SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
EL TROVADOR N° 4285, P. 11 - LAS CONDES
TELEFONO: 429 4900 - FAX: 429 4950

2006070041479
03/07/2006 - 11:21 Operador: RGONZALE
División Control Financiero Valores
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Santiago, 3 de Julio de 2006
PC-0024/06

Señor
Alberto Etchegaray de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

Ref.: Modificación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

De nuestra consideración:

Por la presente, vengo en comunicar a usted que, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 210 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ha resuelto modificar la oferta pública de adquisición de hasta 2.407.539 acciones de la serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en el sentido de aumentar el número de Acciones Serie B ofrecidas comprar a un nuevo total de 6.207.539 Acciones Serie B.

Para estos efectos, con esta misma fecha el oferente indicado ha publicado sendos avisos en los diarios El Mercurio y La Tercera, copia de los cuales se adjuntan a la presente.

Asimismo, con motivo del aumento en el número de acciones ofrecidas adquirir en la oferta, se han introducido las siguientes modificaciones al prospecto respectivo:

1. En el encabezado del prospecto y en la carátula se ha sustituido el número de acciones materia de la oferta, que era de 2.407.539, por 6.207.539 Acciones Serie B.

2. El primer párrafo de la sección 1 se ha sustituido por el que sigue:

   "SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también "Calichera" o el "Oferente", ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 6.207.539 acciones serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., rol único tributario número 93.007.000-9, en el precio de $5.650 por acción, sujeto a

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
EL TROVADOR Nº 4285, P. 11 - LAS CONDES
TELEFONO: 429 4900 - FAX: 429 4950

las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso correspondiente".

3. La sección 8.1 del prospecto se ha sustituido por la que sigue:

"8.1 Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a $35.072.595.350, a razón de $5.650 por cada Acción Serie B de SQM".

4. El primer párrafo de la sección 8.2 del prospecto se ha sustituido por el que sigue:

"8.2 Acciones a que se refiere la oferta. La presente oferta para la adquisición de Acciones de SQM, se formula por un total de 6.207.539 Acciones Serie B, que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio de la presente oferta, al 5,16% de las Acciones Serie B y al 2,36%, aproximadamente, del total de Acciones de la Sociedad, cantidad que corresponde al número máximo de acciones que serán adquiridas por el Oferente en virtud de la presente oferta. La presente oferta no se encuentra condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones".

5. La sección 13 del prospecto se ha sustituido por la que sigue:

"La presente oferta es financiada (i) con recursos propios del Oferente por un monto de $13.602.595.350, los cuales se mantienen actualmente disponibles, y (ii) el saldo, mediante financiamiento bancario que se encuentra comprometido. En todo caso, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno".

Se adjunta a la presente una versión completa y definitiva del prospecto, la cual contiene las modificaciones indicadas precedentemente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Jorge Araya Cabrera
Gerente General
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
/kbs

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso

El Mercurio 03.07.06

**CONTROL**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**
**de**
**SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**
**CONTROLADORA DE**
**SOQUIMICH COMERCIAL S.A.**
**por**
**Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

## AUMENTO DEL NÚMERO DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA

Mediante aviso publicado con fecha 3 de junio de 2006 en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta 2.407.539 Acciones Serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., rol único tributario 93.007.000-9 (en lo sucesivo también "SQM" o la "Sociedad"), de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., rol único tributario número 96.511.530-7 (en lo sucesivo también "Calichera" o el "Oferente"), sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "S.V.S.") con el número 303, en el precio de $ 5.650 por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la S.V.S. (la "Oferta").

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, mediante este aviso y mediante la modificación del Prospecto que con esta misma fecha se acompaña a la S.V.S. y se pone a disposición tanto de las personas que ordena la Ley como de los interesados, **el Oferente viene en comunicar que modifica la Oferta en el sentido de aumentar el número máximo de Acciones Serie B ofrecidas comprar, que según consta del Aviso de Inicio y del Prospecto ascienden a 2.407.539, a un nuevo total de 6.207.539 Acciones Serie B.**

**MODIFICACIÓN DEL AVISO DE INICIO:**

Para los efectos del aumento en el número de acciones, el Oferente deja constancia que se modifican las siguientes secciones del Aviso de Inicio:

**I.** Se modifica el primer párrafo de la sección 1 ("Identificación del Oferente y Participación en el Emisor"), sustituyéndose donde dice "comprar hasta un total de 2.407.539 acciones serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A." por **"comprar hasta un total de 6.207.539 acciones serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.".**

**II.** Se modifica el primer párrafo de la sección 2 ("Objetivo de la Oferta"), sustituyéndose donde dice "El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 2.407.539 acciones serie B de SQM, que corresponden al 2% de las acciones serie B y al 0,9147%, aproximadamente, del total de acciones de SQM", por **"El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 6.207.539 acciones serie B de SQM, que corresponden al 5,16% de las acciones serie B y al 2,36%, aproximadamente, del total de acciones de SQM".**

**III.** Se modifican las letras a ("Monto total de la operación") y b ("Acciones a que se refiere la Oferta") de la sección 3 ("Características de la oferta"), las cuales se sustituyen por las siguientes:

"(a) Monto total de la operación. El monto total de la operación asciende a $ 35.072.595.350, a razón de $ 5.650 por cada acción serie B de SQM".

"(b) Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta se formula por un total de 6.207.539 acciones serie B de SQM, que corresponden, a la fecha de publicación del presente aviso, al 5,16% de las acciones serie B y al 2,36%, aproximadamente, del total de acciones de la Sociedad, cantidad que corresponde al número máximo de acciones que serán adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta. La Oferta no se encuentra condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones.

"Para los efectos de la presente Oferta, se entiende por "Acciones Ofrecidas" el número máximo de acciones serie B ofrecidas comprar antes indicado, o bien aquel número superior que correspondiere en virtud de una modificación realizada a la Oferta por el Oferente en conformidad con la ley, o bien aquel número inferior que correspondiere al total de aceptaciones recibidas en el caso que éstas fueren inferiores al número máximo de acciones serie B ofrecidas comprar.

"Sin perjuicio que en los Estados Unidos de América se transan certificados representativos de estas acciones a través de un programa de American Depositary Shares, la Oferta no se formula a los tenedores de dichos instrumentos, sin perjuicio de la facultad que tienen para solicitar la entrega de las acciones que dichos certificados representan y concurrir con ellas a la Oferta".

**IV.** Se modifica la sección 8 ("Financiamiento de la Oferta"), la cual se sustituye por la siguiente: "La Oferta es financiada (i) con recursos propios del Oferente por un monto de $ 13.602.595.350, los cuales se mantienen actualmente disponibles, y (ii) el saldo, mediante financiamiento bancario que se encuentra comprometido. En todo caso, la Oferta no está condicionada a la obtención de financimiento alguno.

**EN CASO DE CUALQUIER DUDA RELATIVA AL PRESENTE AVISO O A LA OFERTA, LOS INTERESADOS PUEDEN COMUNICARSE CON LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA EN EL TELÉFONO 339 3600, O BIEN EN SUS OFICINAS DE AVENIDA EL BOSQUE NORTE 0177 PISO 3, LAS CONDES, O DE CALLE LA BOLSA 64 OFICINA 340, SANTIAGO.**

**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**

CONTROL

La Tercera 03.07.06

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
# de
# SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.
# controladora de
# Soquimich Comercial S.A.
# por
# Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

## AUMENTO DEL NÚMERO DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA

Mediante aviso publicado con fecha 3 de Junio de 2006 en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta 2.407.539 Acciones Serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., rol único tributario número 93.007.000-9 (en lo sucesivo también "SQM" o la "Sociedad"), de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., rol único tributario número 96.511.530-7 (en lo sucesivo también "Calichera" o el "Oferente"), sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "S.V.S.") con el número 303, en el precio de $5.650 por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, mediante este aviso y mediante la modificación del Prospecto que con esta misma fecha se acompaña a la S.V.S. y se pone a disposición tanto de las personas que ordena la Ley como de los interesados, **el Oferente viene en comunicar que modifica la Oferta en el sentido de aumentar el número máximo de Acciones Serie B ofrecidas comprar, que según consta del Aviso de Inicio y del Prospecto ascienden a 2.407.539, a un nuevo total de 6.207.539 Acciones Serie B.**

**MODIFICACION DEL AVISO DE INICIO:**

Para los efectos del aumento en el número de acciones, el Oferente deja constancia que se modifican las siguientes secciones del Aviso de Inicio:

**I.** Se modifica el primer párrafo de la sección 1 ("Identificación del Oferente y Participación en el Emisor"), sustituyéndose donde dice **"comprar hasta un total de 2.407.539 acciones serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A." por "comprar hasta un total de 6.207.539 acciones serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.".**

**II.** Se modifica el primer párrafo de la sección 2 ("Objetivo de la Oferta"), sustituyéndose donde dice "El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 2.407.539 acciones serie B de SQM, que corresponden al 2% de las acciones serie B y al 0,9147%, aproximadamente, del total de acciones de SQM", por **"El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 6.207.539 acciones serie B de SQM, que corresponden al 5,16% de las acciones serie B y al 2,36%, aproximadamente, del total de acciones de SQM".**

**III.** Se modifican las letras a ("Monto total de la operación") y b ("Acciones a que se refiere la Oferta") de la sección 3 ("Características de la oferta"), las cuales se sustituyen por las siguientes:

"(a) Monto total de la operación. El monto total de la operación asciende a $35.072.595.350, a razón de $5.650 por cada acción serie B de SQM".

"(b) Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta se formula por un total de 6.207.539 acciones serie B de SQM, que corresponden, a la fecha de publicación del presente aviso, al 5,16% de las acciones serie B y al 2,36%, aproximadamente, del total de acciones de la Sociedad, cantidad que corresponde al número máximo de acciones que serán adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta. La Oferta no se encuentra condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones.

"Para los efectos de la presente Oferta, se entiende por "Acciones Ofrecidas" el número máximo de acciones serie B ofrecidas comprar antes indicado, o bien aquel número superior que correspondiere en virtud de una modificación realizada a la Oferta por el Oferente en conformidad con la ley, o bien aquel número inferior que correspondiere al total de aceptaciones recibidas en el caso que éstas fueren inferiores al número máximo de acciones serie B ofrecidas comprar.

"Sin perjuicio que en los Estados Unidos de América se transan certificados representativos de estas acciones a través de un programa de American Depositary Shares, la Oferta no se formula a los tenedores de dichos instrumentos, sin perjuicio de la facultad que tienen para solicitar la entrega de las acciones que dichos certificados representan y concurrir con ellas a la Oferta".

**IV.** Se modifica la sección 8 ("Financiamiento de la Oferta"), la cual se sustituye por la siguiente: "La Oferta es financiada (i) con recursos propios del Oferente por un monto de $13.602.595.350, los cuales se mantienen actualmente disponibles, y (ii) el saldo, mediante financiamiento bancario que se encuentra comprometido. En todo caso, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

**EN CASO DE CUALQUIER DUDA RELATIVA AL PRESENTE AVISO O A LA OFERTA, LOS INTERESADOS PUEDEN COMUNICARSE CON LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA EN EL TELÉFONO 339 8687, O BIEN EN SUS OFICINAS DE AVENIDA EL BOSQUE NORTE 0177 PISO 3, LAS CONDES, O DE CALLE LA BOLSA 64 OFICINA 340, SANTIAGO.**

**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**

# PROSPECTO

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 6.207.539 ACCIONES DE LA SERIE B Y CONTROL

DE

# SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL Nº 184,
CONTROLADORA DE

## SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL Nº 436,
POR

## SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL Nº 303

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. OFRECE COMPRAR HASTA 6.207.539 ACCIONES DE LA SERIE B DE SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. POR EL PRECIO DE $5.650 POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

**EN CASO DE CUALQUIER DUDA RELATIVA AL PRESENTE PROSPECTO O A LA OFERTA, LOS INTERESADOS PUEDEN COMUNICARSE CON LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA EN EL TELÉFONO 339 8687, O BIEN EN SUS OFICINAS DE AVENIDA EL BOSQUE NORTE 0177 PISO 3, LAS CONDES, O DE CALLE LA BOLSA 64 OFICINA 340, SANTIAGO.**

**Administrador de la oferta:**

LarrainVial

El presente prospecto ha sido preparado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. conjuntamente con Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por el Oferente ni por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 3 de Junio de 2006, así como en el presente prospecto.

**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Y LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA OFERTA QUE CONSTA EN ESTE PROSPECTO SE REALIZA FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA DISTRIBUCIÓN O TRANSMISIÓN A DICHO PAÍS DEL PRESENTE PROSPECTO, DEL AVISO DE INICIO DE LA OFERTA Y DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O MATERIAL RELACIONADO CON ELLA, PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN A LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

SANTIAGO, 3 DE JUNIO DE 2006

## CONSTANCIA

**Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa dejan expresa constancia que la oferta que consta en este prospecto se realiza fuera de los Estados Unidos de América y la distribución o transmisión a dicho país del presente prospecto, del aviso de inicio de la oferta y de cualquier otro documento o material relacionado con ella, puede constituir una violación a las leyes vigentes en los Estados Unidos de América.**

Asimismo, se deja constancia que la oferta que consta del presente prospecto no se realiza ni se realizará, directa o indirectamente, a través del correo postal en los Estados Unidos de América o por otro medio o instrumento interestatal o de comercio exterior propio de los Estados Unidos de América, ni a través de ninguna bolsa de valores de los Estados Unidos de América.

Lo anterior incluye, sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, transmisiones por fax, correo electrónico, télex, teléfono e Internet. Según lo anterior, el presente documento y los demás documentos y avisos relacionados con la oferta que consta del presente prospecto, no han sido ni serán publicados o enviados por correo, transmitidos o distribuidos por el Oferente, sus asesores o mandatarios dentro de o hacia los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, el Oferente deja constancia que la distribución del presente documento y de los avisos y demás documentos indicados, se hace bajo la condición de que no sean distribuidos o enviados a los Estados Unidos de América.

Finalmente, el Oferente y sus asesores y mandatarios dejan constancia que la presente oferta y la manera en que será materializada, según se indica en el presente prospecto y especialmente en las secciones 9.4 y 10 del mismo, no considera ninguna forma de aceptación o materialización distinta de aquellas expresamente descritas en el mismo, de forma que la entrega o envío mediante correo u otro medio distinto de los indicados de aceptaciones a la presente oferta no serán aceptadas como válidas por el Oferente; por otro lado, éste no pagará ninguna cantidad a los destinatarios de la presente oferta como precio por sus acciones de una forma o en un lugar distinto de los indicados expresamente en este prospecto.

## ÍNDICE


| | | |
|---|---|---|
| 1. | RESUMEN DE LA OFERTA | 1 |
| 2. | ASPECTOS RELEVANTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SQM | 2 |
| 3. | IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | 3 |
| 4. | IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE | 9 |
| 5. | ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE | 15 |
| 6. | RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE | 18 |
| 7. | OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS | 19 |
| 8. | CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA | 20 |
| 9. | PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO | 24 |
| 10. | PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA | 25 |
| 11. | REVOCACIÓN DE LA OFERTA | 28 |
| 12. | DERECHO DE RETRACTACIÓN | 29 |
| 13. | FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA | 29 |
| 14. | GARANTÍA | 30 |
| 15. | ADMINISTRADOR DE LA OFERTA | 30 |
| 16. | ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE | 30 |
| 17. | FACTORES DE RIESGO | 30 |
| 18. | IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES | 31 |
| 19. | PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS | 31 |
| 20. | LUGARES DE INFORMACIÓN | 33 |
| 21. | PUBLICACIÓN DE AVISOS | 34 |
| 22. | OTRA INFORMACIÓN | 34 |

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también "Calichera" o el "Oferente", ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 6.207.539 acciones serie B de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., rol único tributario número 93.007.000-9, en el precio de $5.650 por acción, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso correspondiente.

Mediante la adquisición de acciones indicada, el controlador del Oferente podrá llegar a controlar, directa e indirectamente, una participación en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. superior al 25% del total de acciones de dicha compañía, con lo cual podrá ser considerado controlador de ella de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la "Ley de Mercado de Valores").

Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en lo sucesivo también "SQM" o la "Sociedad") es una sociedad dedicada a la extracción de minerales no metálicos, así como la producción y comercialización de productos químicos y fertilizantes. La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes. La administración de SQM corresponde a un directorio compuesto por ocho miembros, los cuales duran tres años en sus cargos. En la sección 2 siguiente se detallan ciertos aspectos de los estatutos y administración de la Sociedad que se consideran relevantes para los efectos de esta oferta.

La oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 4 de Junio de 2006 de Junio de 2006 hasta las 24:00 horas del día 3 de Julio de 2006, sin perjuicio de la prórroga que pueda efectuar el Oferente.

La oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo 8.8 de este prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (en lo sucesivo "Larraín Vial"), en su carácter de administrador de la oferta.

El precio se pagará en pesos, moneda nacional, al tercer día hábil bancario siguiente a la publicación del aviso de resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

**Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa dejan expresa constancia que la oferta que consta en este prospecto se realiza fuera de los Estados Unidos de América y la distribución o transmisión a dicho país del presente prospecto, del aviso de**

**inicio de la oferta y de cualquier otro documento o material relacionado con ella, puede constituir una violación a las leyes vigentes en los Estados Unidos de América, todo ello según la advertencia que consta al inicio del presente prospecto.**

## 2. ASPECTOS RELEVANTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SQM

**2.1.** *Acciones*. El capital de SQM se encuentra dividido en un total de 263.196.524 acciones nominativas y sin valor nominal (las "Acciones") íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales (i) 142.819.552 acciones son preferentes de la Serie A (las "Acciones Serie A"); y (ii) 120.376.972 acciones son preferentes de la Serie B (las "Acciones Serie B").

**2.2.** *Series y preferencias*. De conformidad con los estatutos de la Sociedad, las Acciones Serie B no podrán exceder del 50% de la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad y tienen un derecho a voto limitado en cuanto a que la totalidad de las mismas sólo pueden elegir un director de la Sociedad, independientemente de su participación en el capital social y las preferencias de (i) requerir la convocatoria a junta ordinaria o extraordinaria de accionistas cuando así lo soliciten accionistas de dicha serie B que representen a lo menos el 5% de las acciones emitidas de la misma y (ii) requerir la convocatoria a sesión extraordinaria de directorio, sin que el presidente pueda calificar la necesidad de tal solicitud, cuando así lo solicite el director que haya sido elegido por los accionistas de dicha serie B.

La limitación y preferencias de las Acciones Serie B antes señaladas tienen una duración de 50 años corridos y continuos a contar del día 3 de Junio de 1993.

Las Acciones Serie A tienen la preferencia de poder excluir al director elegido por los accionistas de la serie B en el proceso de votación en que se deba elegir al presidente del directorio y de la Sociedad y que siga a aquél en que resultó el empate que permite efectuar tal exclusión.

La preferencia de las Acciones Serie A tiene un plazo de vigencia de 50 años corridos y continuos a contar del día 3 de Junio de 1993.

**2.3.** *Límite de concentración y límites de voto*. De conformidad con los estatutos de la Sociedad, ninguna persona, incluido el Fisco, empresas del estado, instituciones descentralizadas, autónomas, municipales u otras podrá concentrar más de un 32% del capital con derecho a voto de la Sociedad. Asimismo, existen en los estatutos sociales otras disposiciones tendientes a dispersar la

propiedad de SQM, de conformidad con las disposiciones que al efecto contiene el Decreto Ley 3.500 de 1980 y sus modificaciones.

De conformidad con el artículo 31° de los estatutos sociales, ningún titular de Acciones Serie A o Acciones Serie B puede ejercer, por sí o en representación de otros accionistas de la misma serie A o B, el derecho a voto por más del 37,5% de las Acciones suscritas y con derecho a voto de cada una de dichas series, debiendo para el cálculo de dicho porcentaje sumarse a las Acciones del accionista las que sean de propiedad de personas relacionadas con él.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 31° Bis de los estatutos sociales y sin perjuicio de lo indicado precedentemente, ningún accionista, incluido el Fisco, podrá ejercer por sí o en representación de otros accionistas el derecho a voto por más del 32% de las Acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, debiendo descontar para este efecto el exceso sobre tal 32%. Para el cálculo de este porcentaje deberán sumarse a las Acciones del accionista las que sean de propiedad de personas relacionadas con éste. Tampoco podrá persona alguna representar a accionistas que en conjunto tengan más de un 32% de las Acciones suscritas de la Sociedad.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**3.1.** *Oferente*. La oferta es efectuada por SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., rol único tributario número 96.511.530-7, con domicilio en calle El Trovador 4285 piso 11, Las Condes, Santiago.

**3.2.** *Antecedentes legales del Oferente*. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es una sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 303, constituida por escritura pública de fecha 25 de Noviembre de 1986, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Un extracto de esta escritura pública fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago del año 1986 a fojas 22.969 número 12.391 y publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de Noviembre de 1986.

Con posterioridad a su constitución, los estatutos del Oferente han sido modificados en las siguientes oportunidades:

(a) **Primera reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 4 de Diciembre de 1986, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 23.684 número 12.769 en el Registro de Comercio de Santiago

correspondiente al año 1986 y publicado en el Diario Oficial con fecha 6 de Diciembre de 1986.

(b) **Segunda reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 1986, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 24.531 número 13.207 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1986 y publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de Diciembre de 1986.

(c) **Tercera reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 8 de Noviembre de 1988, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 29.511 número 14.901 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1988, rectificado por extracto inscrito a fojas 30.805 número 15.592 de 1988 en el mismo registro y ambos extractos publicados en el Diario Oficial con fechas 25 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1988, respectivamente.

(d) **Cuarta reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 4 de Mayo de 1989, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 11.138 número 5.630 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1989 y publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de Mayo de 1989.

(e) **Quinta reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 5 de Noviembre de 1991, otorgada en la Notaría de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 34.558 número 17.586 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991, rectificado por extracto inscrito a fojas 39.630 número 20.039 de 1991 en el mismo registro y ambos extractos publicados en el Diario Oficial con fechas 13 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1991, respectivamente.

(f) **Sexta reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 17 de Junio de 1993, otorgada en la Notaría de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 12.739 número 10.505 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1993 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Junio de 1993.

(g) **Séptima reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 21 de Septiembre de 1993, otorgada en la Notaría de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela. El extracto respectivo fue inscrito a fojas

21.359 número 17.581 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1993, rectificado por extracto inscrito a fojas 24.063 número 19.863 de 1993 en el mismo registro y ambos extractos publicados en el Diario Oficial con fechas 5 de Octubre y 9 de Noviembre de 1993, respectivamente.

(h) **Octava reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 6 de Abril de 1995, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 9641, número 7.790 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1995 y publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de Mayo de 1995.

(i) **Novena reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 13 de Junio de 1995, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 13.311 número 10.872 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1995 y publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de Junio de 1995.

(j) **Décima reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 5 de Mayo de 1997, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 10.704 número 8.476 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1997 y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de Mayo de 1997.

(k) **Undécima reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 5 de Noviembre de 1997, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 27.441 número 22.261 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1997 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de Noviembre de 1997.

(l) **Duodécima reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 2 de Febrero de 1998, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 3.118 número 2.476 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1998 y publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de Febrero de 1998.

(m) **Décimo tercera reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 22 de Septiembre de 1998, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 22.861 número 18.432 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1998 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Septiembre de 1998.

(n) **Décimo cuarta reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 5 de Junio de 2000, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 14.320 número 11.698 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2000 y publicado en el Diario Oficial con fecha 14 de Junio del 2000.

(o) **Décimo quinta reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 9 de Mayo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 13.051 número 10.484 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2001 y publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de Mayo de 2001.

(p) **Décimo sexta reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 5 de Junio de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 13.815 número 11.448 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2002 y publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de Junio de 2002.

(q) **Décimo séptima reforma de estatutos**. Consta de la escritura pública de fecha 9 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 40.124 número 29.840 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2004 y publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de Diciembre de 2004.

Copia de la inscripción social del Oferente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Oferente.

El objeto social de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es efectuar y mantener inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios de cualquier tipo que sean, pudiendo adquirir, adherir, formar parte y concurrir a la formación de las sociedades administradoras de fondos de pensiones o instituciones de salud previsional, comprar y vender, permutar, ceder y enajenar a cualquier título inmuebles, valores mobiliarios, acciones, bonos, opciones, pagarés y demás efectos de comercio y, en general, cualquier otro título, participación o valor de inversión.

El domicilio legal del Oferente, de acuerdo con sus estatutos sociales, es la ciudad de Santiago.

**3.3.** *Principales accionistas del Oferente*. El capital de Calichera se divide en un total de 1.076.206.505 acciones, de las cuales 1.008.611.537 acciones

pertenecen a la serie A y 67.594.968 acciones pertenecen a la serie B. Las acciones serie B tienen una preferencia consistente en el derecho a percibir un dividendo adicional del 10% sobre el dividendo que corresponda a las acciones de la serie A; por otro lado, las acciones de la serie B no tienen derecho a participar en la elección de los directores de la sociedad.

Los doce mayores accionistas del Oferente son los siguientes (*):

| ACCIONISTA | SERIE A | | SERIE B | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Accs. | Partic. (%) | Accs. | Partic. (%) | Accs. | Partic. (%) |
| Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. | 654.780.823 | 64,92 | 64.897.556 | 96,01 | 719.678.379 | 66,87 |
| Bancard Inversiones Limitada | 57.474.678 | 5,70 | 529.845 | 0,78 | 58.004.523 | 5,39 |
| Yara Nederland B.V. | 35.921.554 | 3,56 | - | - | 35.921.554 | 3,34 |
| Pionero Fondo de Inversión | 34.555.000 | 3,43 | - | - | 34.555.000 | 3,21 |
| Axxion S.A. | 25.000.000 | 2,48 | - | - | 25.000.000 | 2,32 |
| A.F.P. Cuprum S.A. | 19.232.693 | 1,91 | - | - | 19.232.693 | 1,79 |
| Colono Fondo de Inversión | 15.619.000 | 1,55 | - | - | 15.619.000 | 1,45 |
| SQH S.A. | 12.588.239 | 1,25 | - | - | 12.588.239 | 1,17 |
| Beta Fondo de Inversión | 8.960.000 | 0,89 | - | - | 8.960.000 | 0,83 |
| Celfin Capital S.A. C. de B. | 8.314.571 | 0,82 | 164.252 | 0,24 | 8.478.823 | 0,79 |
| Citicorp Chile Fondo de Inversión Mobiliario | 8.070.102 | 0,80 | - | - | 8.070.102 | 0,75 |
| Moneda Chile Fund | 6.625.000 | 0,66 | - | - | 6.625.000 | 0,62 |
| TOTAL | 887.141.660 | 87,96 | 65.591.653 | 97,04 | 952.733.313 | 88,53 |

**3.4.** *Administración del Oferente*. La administración del Oferente se encuentra encomendada a un directorio compuesto de 7 miembros. De conformidad con sus estatutos, la sociedad cuenta también con un gerente general.

Los integrantes del referido directorio y el gerente general de la sociedad son las siguientes personas:

| NOMBRE | CARGO | C. DE I. |
|---|---|---|
| Julio Ponce Lerou | Presidente | 4.250.719-9 |
| Kendrick Taylor Wallace | Director | 156.674.712 (†) |
| Luis Eugenio Ponce Lerou | Director | 5.370.715-7 |
| Luis Vásquez Caro | Director | 9.180.827-7 |
| Patricio Phillips Sáenz | Director | 6.176.190-K |
| Juan Luis Rivera Palma | Director | 8.514.511-8 |
| Fernando Tisné Maritano | Director | 11.625.013-6 |
| Jorge Araya Cabrera | Gerente General | 4.413.002-5 |

(*) Información al 5 de Mayo de 2006.
(†) Corresponde al número de pasaporte emitido por los Estados Unidos de América.

Para los efectos de la presente oferta, todos los anteriores se encuentran domiciliados en El Trovador 4285 piso 11, Las Condes, Santiago.

**3.5.** *Inversiones significativas del Oferente y participación en otras sociedades.* Actualmente, el Oferente posee como única inversión significativa su participación mayoritaria como accionista de SQM, directa e indirecta, según se detalla más adelante.

Por otra parte, el Oferente participa únicamente en aquellas sociedades que son sus filiales indicadas con los números 8 a 11 en la sección 3.7 siguiente.

**3.6.** *Personas relacionadas del Oferente*. Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes:

(a) SQM en su calidad de coligada;

(b) Sus directores y su gerente general y los cónyuges y parientes de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad;

(c) Las entidades del grupo empresarial al que pertenece, incluidas sus filiales, indicadas en la sección 3.7 siguiente; y

(d) Yara en su calidad de coligante indirecta por su participación en SQYA, según se indica en la sección 4.4.2 siguiente.

**3.7.** *Grupo empresarial del Oferente*. Las entidades del grupo empresarial del Oferente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores son las siguientes:

(1) The Pacific Trust.

(2) Pacific Atlantic Trading Corporation Inc.

(3) SQ Grand Cayman Corp.

(4) SQH S.A.

(5) Inversiones SQYA S.A.

(6) Norte Grande S.A.

(7) Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

(8) Calichera Caimán.

(9) Global Mining Investments Inc.

(10) Global Mining Inc. Agencia en Chile.

(11) Inversiones Global Mining Investments (Chile) Limitada.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

**4.1.** *Controlador del Oferente*. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es controlada finalmente por don Julio Ponce Lerou, chileno, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad número 4.250.719-9, domiciliado en Santiago, El Trovador 4285 piso 11, Las Condes.

Don Julio Ponce Lerou tiene una inversión directa en SQM ascendente a 17.026 Acciones Serie A, que equivalen a un 0,0119% del total de dicha serie y a un 0,0065% del total de Acciones. Su participación en SQM fue adquirida por medio de compras efectuadas en bolsa de valores entre los años 1987 y 1998.

**4.2.** *Forma en que se ejerce el control del Oferente*. El señor Julio Ponce Lerou ejerce el control final del Oferente a través del control que ejerce sobre la sociedad anónima cerrada denominada SQH S.A., la que a su vez controla a la sociedad Inversiones SQYA S.A., la que, por su parte controla a la sociedad anónima abierta denominada Norte Grande S.A., la cual controla a la sociedad anónima abierta denominada Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., la cual, finalmente, ejerce directamente el control del Oferente.

**4.3.** *Antecedentes de SQH S.A.* Los principales antecedentes de SQH S.A. (en lo sucesivo también "SQH"), relevantes para este prospecto, son los que se indican a continuación.

4.3.1. SQH S.A., es una sociedad anónima cerrada con domicilio en calle Moneda 920, oficina 705, ciudad y comuna de Santiago, cuyo controlador final es don Julio Ponce Lerou.

4.3.2. El objeto de SQH es la inversión en toda clase de bienes muebles o valores, por cuenta propia o ajena y los demás negocios que acuerde el directorio y que digan relación con su giro.

4.3.3. La administración de SQH se encuentra encomendada a un directorio compuesto de 3 miembros. De conformidad con sus estatutos, la sociedad cuenta también con un gerente general.

Los integrantes del referido directorio y el gerente general de la sociedad son las siguientes personas:

| NOMBRE | CARGO | C. DE I. |
|---|---|---|
| Julio Ponce Lerou | Presidente | 4.250.719-9 |
| Felipe García-Huidobro Mac-Auliffe | Director | 6.240.948-7 |
| Jorge Araya Cabrera | Director Gerente | 4.413.002-5 |

**4.4.** *Antecedentes de Inversiones SQYA S.A. y pacto de accionistas de dicha sociedad.* Los principales antecedentes de Inversiones SQYA S.A. (en lo sucesivo también "SQYA"), relevantes para este prospecto, son los que se indican a continuación.

4.4.1. Inversiones SQYA S.A., rol único tributario número 96.979.520-5, con domicilio en calle Moneda 920, oficina 705, ciudad y comuna de Santiago, es una sociedad anónima cerrada constituida bajo el nombre de Inversiones SQNH S.A., por escritura pública de fecha 14 de Febrero de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. El extracto respectivo se encuentra inscrito en el Registro de Comercio de Santiago del año 2002 a fojas 5.634 número 4.531, habiéndose publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de Febrero de 2002. Sus estatutos sociales han sido objeto de diversas modificaciones, la última de las cuales consta de la escritura pública de fecha 4 de Enero de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 779 número 554 del año 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de Enero de 2005.

4.4.2. A esta fecha, el capital de SQYA se divide en 5.645.376 acciones, las cuales pertenecen a los siguientes accionistas:

| ACCIONISTA | ACCIONES | PARTIC. |
|---|---|---|
| SQH S.A. | 2.879.142 | 51% |
| Yara Nederland B.V. | 2.766.234 | 49% |

4.4.3. El objeto de SQYA es la inversión en toda clase de derechos y acciones en sociedades y asociaciones, de cualquier tipo.

4.4.4. La administración de SQYA se encuentra encomendada a un directorio compuesto de 5 miembros. De conformidad con sus estatutos, la sociedad cuenta también con un gerente general.

Los integrantes del referido directorio y el gerente general de la sociedad son las siguientes personas:

| NOMBRE | CARGO | C. DE I. |
|---|---|---|
| Julio Ponce Lerou | Presidente | 4.250.719-9 |
| Kendrick Taylor Wallace | Director | 156.674.712 (*) |
| Ricardo Peralta Valenzuela | Director | 2.919.827-6 |
| Pablo Iacobelli del Río | Director | 9.490.580-K |
| Jorge Araya Cabrera | Director Gerente | 4.413.002-5 |

4.4.5. Yara Nederland B.V. ("Yara") y SQH son parte de un pacto de accionistas que regula su participación en SQYA y la forma en que ésta desarrollará sus negocios y su participación en las sociedades que controla y en las cuales participa. Dicho pacto fue originalmente suscrito por Inversiones SQ Holding S.A. y Norsk Hydro Holland B.V., predecesoras de SQH y Yara, respectivamente.

Entre otras materias usuales en este tipo de contratos, y en lo relevante para este prospecto, en dicho pacto se estipula lo siguiente:

(a) Las partes acuerdan mantenerse como únicos accionistas de SQYA, y para el evento que alguna de ellas desee enajenar las acciones se establecen diversas restricciones y estipulaciones relativas a la libre cesibilidad de las mismas.

(b) SQYA tiene un directorio compuesto por cinco miembros y sus suplentes. Tres de esos directores y sus respectivos suplentes serán designados por SQH y los otros dos y sus suplentes por Yara. El Presidente de SQYA será uno de los directores designados por SQH.

(c) Por regla general los acuerdos del directorio se adoptan por simple mayoría de los directores presentes, salvo en determinadas materias, que requieren un quórum superior. Las Juntas de Accionistas adoptan sus acuerdos, en general por simple mayoría, salvo en materias especiales, tales como la enajenación de las acciones en Norte Grande S.A., en las cuales se exige un 100% de las acciones.

(d) El pacto contiene también estipulaciones relativas a la designación de personas en los directorios de Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y SQM, a fin de asegurar la presencia de al menos una persona sugerida por Yara en cada una de dichas compañías. Adicionalmente, las partes comprometieron sus mayores esfuerzos para obtener la designación de una segunda persona designada por Yara en los referidos directorios, usando el resto de los votos de que dispongan en las juntas de accionistas correspondientes, una vez designados 3 directores propuestos por SQH en

(*) Corresponde al número de pasaporte emitido por los Estados Unidos de América.

Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y a 2 directores propuestos por SQH en SQM. Asimismo, las partes comprometieron su colaboración para que el presidente de SQM sea siempre una de las personas sugeridas por SQH como director de dicha sociedad.

(e) El pacto tiene vigencia, desde su celebración, hasta que (i) cualquiera de las partes deje de ser accionista de SQYA, o bien (ii) ambas partes conjuntamente posean menos del 51% de las acciones de SQYA, lo que ocurra primero.

(f) En caso de que cualquiera de las partes tenga la posibilidad de comprar acciones adicionales de Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o SQM, directa o indirectamente, deberá informar dicha posibilidad a SQYA, a fin de otorgarle una primera opción de concurrir a dicha compra, luego de lo cual, si SQYA decide no tomarla, la parte que propuso la compra podrá materializarla en forma directa. En ese caso deberá entregar el derecho de voto de dichas acciones a SQYA.

4.4.6. SQYA tiene una inversión directa en SQM ascendente a 6.145.092 Acciones Serie A, que equivalen a un 4,3% del total de dicha serie y a un 2,33% del total de Acciones, participación que fue adquirida por medio de una compra efectuada en una bolsa de valores.

Se deja constancia que, por su parte, Yara es titular directamente de 35.921.554 acciones serie A de Calichera, que equivalen a un 3,56% del total de dicha serie y a un 3,34% del total de acciones de dicha compañía.

**4.5.** *Antecedentes de Norte Grande S.A.* Los principales antecedentes de Norte Grande S.A. (en lo sucesivo también "Norte Grande"), relevantes para este prospecto, son los que se indican a continuación.

4.5.1. Norte Grande S.A. es una sociedad anónima abierta constituida por escritura pública de fecha 18 de Febrero de 1988, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, inscribiéndose su extracto a fojas 4.335 número 2.326 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1988 y publicándose en el Diario Oficial con fecha 24 de Febrero de 1988. Sus estatutos sociales han sido objeto de diversas modificaciones, la última de las cuales consta de la escritura pública de fecha 9 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto fue inscrito a fojas 39.973 número 29.726 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2004 y publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de Diciembre de 2004.

4.5.2. Norte Grande, rol único tributario número 96.529.340-K, se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 408 y tiene su domicilio en calle El Trovador 4285 piso 11, Las Condes, Santiago.

4.5.3. El capital de Norte Grande se divide en un total de 26.945.952.531 acciones ordinarias de una serie única, cuyos doce principales accionistas son los siguientes (*):

| ACCIONISTA | ACCIONES | PARTIC. (%) |
|---|---|---|
| Inversiones SQYA S.A. | 24.199.300.466 | 89,81 |
| AFP Cuprum | 508.856.105 | 1,89 |
| Euroamérica C. de B. S.A. | 239.074.309 | 0,89 |
| Bolsa de Comercio de Santiago | 231.989.364 | 0,86 |
| Negocios y Valores S.A. C. de B. | 173.362.185 | 0,64 |
| Larraín Vial S.A. C. de B. | 171.792.600 | 0,64 |
| Larraín Vial A.F.I. Para Beagle Fondo de Inversión | 95.249.138 | 0,35 |
| Inmobiliaria Escorial Limitada | 84.549.161 | 0,31 |
| Comercial Marchigüe S.A. | 83.327.864 | 0,31 |
| Banchile C. de B. S.A. | 78.069.443 | 0,29 |
| Inversiones Cibie y Cía Limitada | 68.647.964 | 0,25 |
| CB C. de B. S.A. | 55.981.551 | 0,21 |

4.5.4. La administración de Norte Grande corresponde a un directorio compuesto de 7 miembros, todos los cuales son designados por SQYA de acuerdo a su participación accionaria.

A esta fecha, el directorio y administración de Norte Grande se encuentra compuesto por las siguientes personas:

| NOMBRE | CARGO | C. DE I. |
|---|---|---|
| Julio Ponce Lerou | Presidente | 4.250.719-9 |
| Kendrick Taylor Wallace | Director | 156.674.712 (†) |
| Luis Vásquez Caro | Director | 9.180.827-7 |
| Patricio Phillips Sáenz | Director | 6.176.190-K |
| Felipe García-Huidobro Mc-Auliffe | Director | 6.240.948-7 |
| Alejandro Ponce Pinochet | Director | 10.416.658-K |
| Julio Ponce Pinochet | Director | 10.409.400-7 |
| Jorge Araya Cabrera | Gerente General | 4.413.002-5 |

(*) Información al 5 de Mayo de 2006.
(†) Corresponde al número de pasaporte emitido por los Estados Unidos de América.

**4.6.** *Antecedentes de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.* Los principales antecedentes de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en lo sucesivo también "Oro Blanco"), relevantes para este prospecto, son los que se indican a continuación.

4.6.1 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. es una sociedad anónima abierta constituida por escritura pública de fecha 13 de Mayo de 1988, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, inscribiéndose su extracto a fojas 10.837 número 5.817 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1988 y publicándose en el Diario Oficial con fecha 18 de Mayo de 1988. Sus estatutos sociales han sido objeto de diversas modificaciones, la última de las cuales consta de la escritura pública de fecha 9 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto fue inscrito a fojas 40.153 número 29.856 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2004 y publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de Diciembre de 2004.

4.6.2. Oro Blanco, rol único tributario número 96.532.830-0, se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 372 y tiene su domicilio en calle El Trovador 4285 piso 11, Las Condes, Santiago.

4.6.3. El capital de Oro Blanco se divide en un total de 43.169.981.000 acciones ordinarias de una serie única, cuyos doce principales accionistas son los siguientes (*):

| ACCIONISTA | ACCIONES | PARTIC. |
|---|---|---|
| Norte Grande S.A. | 33.733.673.096 | 78,14 |
| A.F.P. Cuprum S.A. | 1.089.729.817 | 2,52 |
| Bancard S.A. | 1.010.651.595 | 2,34 |
| Inversiones Santa Cecilia S.A. | 474.181.449 | 1,10 |
| Citicorp Chile Fondo de Inversión | 433.325.800 | 1,00 |
| Siglo XXI Fondo de Inversión | 383.382.854 | 0,89 |
| Penta C. de B. S.A. | 374.924.096 | 0,87 |
| Banchile C. de B. S.A. | 322.428.046 | 0,75 |
| Chile Market S.A. C. de B. | 264.398.120 | 0,61 |
| Comercial Marchigüe S.A. | 240.302.969 | 0,56 |
| Larraín Vial S.A. C. de B. | 230.876.980 | 0,53 |
| Celfín Capital S.A. C. de B. | 227.202.828 | 0,53 |

4.6.4. La administración de Oro Blanco corresponde a un directorio compuesto de 7 miembros, de los cuales 6 son designados por Norte Grande de acuerdo a su participación accionaria.

(*) Información al 5 de Mayo de 2006.

A esta fecha, el directorio y administración de Oro Blanco se encuentra compuesto por las siguientes personas:

| NOMBRE | CARGO | C. DE I. |
|---|---|---|
| Julio Ponce Lerou | Presidente | 4.250.719-9 |
| Kendrick Taylor Wallace | Director | 156.674.712 (*) |
| Luis Vásquez Caro | Director | 9.180.827-7 |
| Patricio Phillips Sáenz | Director | 6.176.190-K |
| Juan Luis Rivera Palma | Director | 8.514.511-8 |
| Alejandro Ponce Pinochet | Director | 10.416.658-K |
| Julio Ponce Pinochet | Director | 10.409.400-7 |
| Jorge Araya Cabrera | Gerente General | 4.413.002-5 |

**4.7.** *Entidades fiscalizadas en las que participan Calichera y sus controladores.* Actualmente, Calichera y sus controladores, directamente y a través de personas relacionadas, participan en la propiedad de SQM, de la forma que se indica en la sección 6 del presente prospecto.

Adicionalmente, Calichera y sus controladores no participan en otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial, ni tiene vinculaciones con otras entidades fiscalizadas distintas de las informadas en las demás secciones de este prospecto. Lo anterior es sin perjuicio de las inversiones financieras de Calichera y sus controladores en acciones e instrumentos de renta fija emitidos por entidades fiscalizadas por dicha Superintendencia, las cuales no corresponden a participaciones mayoritarias ni significativas, ni les hacen formar parte de ningún grupo empresarial.

## 5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

**5.1.** *Actividades y negocios del Oferente y sus controladores.* Las principales actividades y negocios, tanto del Oferente como de sus controladores, consisten en la realización de inversiones y, especialmente, la mantención de una participación mayoritaria en SQM.

**5.2.** *Información financiera.* Información financiera resumida del Oferente y sus controladores:

(*) Corresponde al número de pasaporte emitido por los Estados Unidos de América.

## INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. (EN MILES DE PESOS)

| | | Estados Financieros al 31.12.2004 | Estados Financieros al 31.12.2005 |
|---|---|---|---|
| **Balance General** | | | |
| Activo Circulante | : | 1.672.530 | 13.808.291 |
| Total Activos | : | 147.389.960 | 153.161.607 |
| Pasivo | : | 36.978.056 | 30.015.333 |
| Patrimonio | : | 110.411.904 | 123.146.274 |
| Total pasivos y Patrimonio | : | 147.389.960 | 153.161.607 |
| **Estado de Resultados** | | | |
| Resultado Operacional | : | (311.699) | (783.143) |
| Resultado no operacional | : | 10.076.557 | 12.074.490 |
| Resultado del Ejercicio | : | 9.957.723 | 11.587.053 |
| **Razones Financieras** | | | |
| Liquidez corriente (veces) | : | 0,07 | 3,55 |
| Razón ácida (veces) | : | 0,07 | 3,55 |
| Razón de endeudamiento (veces) | : | 0,2 | 0,03 |
| Relación deuda de corto plazo deuda total (%) | : | 61,19 | 12,95 |
| Rentabilidad sobre patrimonio (%) | : | 9,01 | 9,92 |
| Rentabilidad sobre activos (%) | : | 7,2 | 7,71 |

## INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (EN MILES DE PESOS)

| | | Estados Financieros al 31.12.2004 | Estados Financieros al 31.12.2005 |
|---|---|---|---|
| **Balance General** | | | |
| Activo Circulante | : | 1.896.565 | 15.649.048 |
| Total Activos | : | 147.137.178 | 154.891.903 |
| Pasivo | : | 77.752.989 | 74.032.412 |
| Patrimonio | : | 69.384.189 | 80.859.491 |
| Total pasivos y Patrimonio | : | 147.137.178 | 154.891.903 |
| **Estado de Resultados** | | | |
| Resultado Operacional | : | (608.012) | (1.162.228) |
| Resultado no operacional | : | 10.033.955 | 12.040.700 |
| Resultado del Ejercicio | : | 6.785.190 | 7.825.504 |
| **Razones Financieras** | | | |
| Liquidez corriente (veces) | : | 0,08 | 2,91 |
| Razón ácida (veces) | : | 0,08 | 2,91 |
| Razón de endeudamiento (veces) | : | 0,59 | 0,41 |
| Relación deuda de corto plazo deuda total (%) | : | 59,91 | 16,2 |
| Rentabilidad sobre patrimonio (%) | : | 9,79 | 10,42 |
| Rentabilidad sobre activos (%) | : | 4,93 | 5,18 |

## INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE NORTE GRANDE S.A. (EN MILES DE PESOS)

| | | Estados Financieros al 31.12.2004 | Estados Financieros al 31.12.2005 |
|---|---|---|---|
| **Balance General** | | | |
| Activo Circulante | : | 1.973.269 | 17.029.423 |
| Total Activos | : | 143.278.443 | 152.986.933 |
| Pasivo | : | 93.517.320 | 91.717.293 |
| Patrimonio | : | 49.761.123 | 61.269.640 |
| Total pasivos y Patrimonio | : | 143.278.443 | 152.986.933 |
| **Estado de Resultados** | | | |
| Resultado Operacional | : | (933.256) | (1.447.656) |
| Resultado no operacional | : | 8.051.563 | 12.050.924 |
| Resultado del Ejercicio | : | 3.218.382 | 6.652.221 |
| **Razones Financieras** | | | |
| Liquidez corriente (veces) | : | 0,08 | 3,16 |
| Razón ácida (veces) | : | 0,08 | 3,16 |
| Razón de endeudamiento (veces) | : | 0,83 | 0,54 |
| Relación deuda de corto plazo deuda total (%) | : | 59,25 | 16,23 |
| Rentabilidad sobre patrimonio (%) | : | 6,35 | 11,98 |
| Rentabilidad sobre activos (%) | : | 2,36 | 4,49 |

## INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE INVERSIONES SQYA S.A. (EN MILES DE PESOS)

| | | Estados Financieros al 31.12.2004 | Estados Financieros al 31.12.2005 |
|---|---|---|---|
| **Balance General** | | | |
| Activo circulante | : | 5.778.150 | 17.149.902 |
| Total activos | : | 144.754.703 | 178.154.767 |
| Pasivo | : | 91.235.236 | 124.335.352 |
| Patrimonio | : | 53.519.467 | 53.819.415 |
| Total Pasivos y Patrimonio | : | 144.754.703 | 178.154.767 |
| **Estado de Resultados** | | | |
| Resultado operacional | : | (989.336) | (2.181.425) |
| Resultado no operacional | : | 7.599.711 | 13.288.441 |
| Resultado del ejercicio | : | 3.288.756 | 7.721.950 |
| **Razones Financieras** | | | |
| Liquidez corriente (veces) | : | 0,24 | 2,82 |
| Razón ácida (veces) | : | 0,24 | 2,82 |
| Razón de endeudamiento (veces) | : | 0,63 | 1,11 |
| Relación deuda de corto plazo deuda total (%) | : | 72,40 | 10,22 |
| Rentabilidad sobre patrimonio (%) | : | 6,11 | 14,39 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad sobre activos (%) | : | 2,27 | 4,78 |

**5.3.** *Clasificación de riesgo del Oferente*. Las últimas clasificaciones de riesgo disponibles para el Oferente son las siguientes:

| Emisor | Clasificación | Clasificador |
|---|---|---|
| Calichera A y B | 1ª Clase Nivel 4 | Feller Rate |
| Calichera A | 1ª Clase Nivel 3 | Fitch Ratings |
| Calichera B | 1ª Clase Nivel 4 | Fitch Ratings |

No existen clasificaciones disponibles para los controladores del oferente.

**5.4.** *Valores del Oferente y sus controladores*. Según se ha indicado, tanto el Oferente como Oro Blanco y Norte Grande son sociedades anónimas abiertas, inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dichas compañías cotizan sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores. Ninguna de dichas compañías cotiza sus acciones en otros mercados.

## 6. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE

**6.1.** *Participación accionaria*. El Oferente y sus controladores participan actualmente en la propiedad de SQM, mediante el control de las siguientes Acciones:

| | SERIE A | SERIE B | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Acciones de propiedad de Calichera y sus filiales: | | | |
| – ACCIONES | 59.557.332 | - | 59.557.332 |
| – PARTICIPACIÓN | 41,7% | - | 22,63% |
| Acciones de propiedad de SQYA: | | | |
| – ACCIONES | 6.145.092 | - | 6.145.092 |
| – PARTICIPACIÓN | 4,3% | - | 2,33% |
| Acciones de propiedad de don Julio Ponce Lerou: | | | |
| – ACCIONES | 17.026 | - | 17.026 |
| – PARTICIPACIÓN | 0,0065% | - | 0,0119 |
| ACCIONES TOTALES | 65.719.450 | - | 65.719.450 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIÓN TOTAL | 46,02% | - | 24,97% |

Las Acciones que Calichera controla de manera indirecta, corresponden a Acciones Serie A de propiedad de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Inversiones Global Mining Investments (Chile) Limitada. Dicha sociedad es de propiedad en un 99,99% de Global Mining Inc., una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, que mantiene esa participación a través de su agencia en Chile denominada Global Mining Inc. Agencia Chile, rol único tributario número 96.863.960-9. Por su parte, el único accionista de Global Mining Inc. es la sociedad denominada Calichera Caimán, constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Caimán, siendo Calichera titular del 99,99% de sus acciones.

**6.2.** *Adquisición de las Acciones de SQM*. La adquisición de las acciones de SQM de propiedad del Oferente se inició en el año 1986 mediante la suscripción de 5.077.727 acciones de pago, que en su oportunidad representaron un 4,11% de participación en el capital de la Sociedad, participación que aumentó progresivamente con el tiempo mediante sucesivas adquisiciones hasta llegar a la actual.

**6.3.** *Contactos previos*. No existen contactos previos en relación a la presente oferta entre el Oferente y su matriz y controlador con la Sociedad o sus filiales. Lo anterior es sin perjuicio que (i) el controlador final del Oferente, don Julio Ponce Lerou, tiene la calidad de presidente de la Sociedad y (ii) el Oferente tiene la calidad de coligante de la Sociedad.

## 7. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS

**7.1.** *Objetivos generales de la Opa*. El Oferente deja constancia que la presente oferta es necesaria para la adquisición de las Acciones Serie B que comprende, en razón que ella tendrá como efecto que la participación conjunta del Oferente y de su controlador superará el 25% del total de Acciones de SQM. Por efecto de lo anterior, el controlador del Oferente será considerado controlador de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, en atención al derecho a voto limitado de las Acciones Serie B a que se refiere esta oferta, la materialización de la adquisición que pretende llevarse a cabo a través de ella, no alterará de manera sustancial la influencia en la administración o gestión de la Sociedad que el controlador del Oferente puede actualmente ejercer.

**7.2.** *Planes de negocios*. La intención de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es que SQM continúe con el desarrollo de sus negocios de la forma en que lo ha hecho hasta ahora, sin que el Oferente tenga la intención de, en los próximos 12 meses, fusionar, reorganizar o liquidar la Sociedad, así como tampoco de transferir sus activos, efectuar cambios sustanciales en la Sociedad o convertirla en una sociedad anónima cerrada. En cualquier caso, lo anterior se entiende sin perjuicio de las operaciones normales o extraordinarias de la Sociedad que se encuentran dentro del desarrollo de su giro.

**7.3.** *Acuerdos con accionistas*. El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de SQM para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

En todo caso, se deja constancia que el controlador del Oferente forma únicamente parte del pacto de accionistas indicando en la sección 4.4.5 de este prospecto.

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

**8.1.** *Monto de la operación*. El monto total de la operación asciende a $35.072.595.350, a razón de $5.650 por cada Acción Serie B de SQM.

**8.2.** *Acciones a que se refiere la oferta*. La presente oferta para la adquisición de Acciones de SQM, se formula por un total de 6.207.539 Acciones Serie B, que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio de la presente oferta, al 5,16% de las Acciones Serie B y al 2,36%, aproximadamente, del total de Acciones de la Sociedad, cantidad que corresponde al número máximo de acciones que serán adquiridas por el Oferente en virtud de la presente oferta. La presente oferta no se encuentra condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones.

Sin perjuicio del número máximo de Acciones Serie B indicado, el Oferente cuenta con la facultad de, a su solo arbitrio, modificar la presente oferta a fin de adquirir un número mayor de Acciones Serie B, todo ello de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Oferente sólo puede modificar la oferta que consta del presente prospecto y del aviso respectivo, para aumentar el número máximo de Acciones Serie B que se ofrece adquirir o bien mejorar el precio ofrecido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores.

Las modificaciones indicadas a la oferta serán comunicadas por el Oferente a los interesados mediante un aviso que se publicará, a más tardar el día de

vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Para los efectos del presente prospecto, se entiende por "Acciones Ofrecidas" el número máximo de Acciones Serie B ofrecidas comprar antes indicado, o bien aquel número superior que correspondiere en virtud de una modificación realizada a la oferta por el Oferente en conformidad con la ley, o bien aquel número inferior que correspondiere al total de aceptaciones recibidas en el caso que éstas fueren inferiores al número máximo de Acciones Serie B ofrecidas comprar.

**8.3.** *Oferta en otros mercados*. Sin perjuicio que en los Estados Unidos de América se transan certificados representativos de Acciones Serie B a través de un programa de American Depositary Shares, la presente oferta no se formula a los tenedores de dichos instrumentos, sin perjuicio de la facultad que tienen para solicitar la entrega de las Acciones Serie B que dichos certificados representan y concurrir con ellas a la presente oferta.

**8.4.** *Mecanismo de prorrateo*. En el caso de recibirse aceptaciones por un número de Acciones Serie B superior a las Acciones Ofrecidas, se aplicará un mecanismo de prorrateo entre los aceptantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores. Dicho mecanismo de prorrateo consistirá en aplicar a cada aceptación un factor de prorrateo que será el resultante de dividir el número de Acciones Ofrecidas por el número total de Acciones Serie B aceptadas vender por los accionistas de SQM, efectuándose la adquisición por parte del Oferente a cada uno de los aceptantes únicamente por el número entero de Acciones Serie B que resulte de aplicar el factor indicado a las acciones contenidas en su aceptación, aproximado al entero más cercano.

**8.5.** *Plazo de duración de la oferta*. La presente oferta se extiende por un plazo de 30 días desde el 4 de Junio de 2006, iniciándose a las 00:00 horas de dicho día y hasta las 24:00 horas del día 3 de Julio de 2006.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la oferta a que se refiere el presente prospecto, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

**8.6.** *Aviso de resultado de la oferta*. El Oferente comunicará el resultado de la oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso de resultar exitosa la presente oferta, dicho aviso de resultado contendrá el número total de Acciones Serie B que serán adquiridas por el Oferente, desglosando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá, el factor de prorrateo, si fuere el caso, y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente oferta.

**8.7.** *Destinatarios de la oferta*. La presente oferta está dirigida a todos los accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que sean titulares de Acciones Serie B durante la vigencia de la oferta.

**Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa dejan expresa constancia que la oferta que consta en este prospecto se realiza fuera de los Estados Unidos de América y la distribución o transmisión a dicho país del presente prospecto, del aviso de inicio de la oferta y de cualquier otro documento o material relacionado con ella, puede constituir una violación a las leyes vigentes en los Estados Unidos de América, todo ello según la advertencia que consta al inicio del presente prospecto.**

**8.8.** *Sistema utilizado para la operación*. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere la sección 8.6 precedente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido aviso de resultado de la oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la

oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta en las oficinas de Larraín Vial, dentro del plazo de vigencia de esta oferta.

**8.9.** *Forma de adquisición de las Acciones*. Las personas que deseen vender sus Acciones Serie B al Oferente con motivo de la oferta que consta del presente prospecto y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones, únicamente dentro del plazo de vigencia de la oferta, en la forma que se indica en la sección 10 siguiente y de acuerdo con lo que se indica en la presente sección. Según se ha indicado precedentemente, la materialización de la oferta se efectuará fuera de bolsa mediante el sistema que mantiene la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para estos efectos.

Los accionistas que deseen aceptar la oferta a que se refiere este prospecto deberán hacerlo suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus Acciones Serie B, así como los demás documentos individualizados en la sección 10 de este prospecto.

En el caso de Acciones Serie B que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las Acciones Serie B que correspondan a aceptaciones a la oferta a que se refiere este prospecto, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("*Gravámenes*").

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de SQM, a fin que registre los traspasos e inscriba las Acciones Serie B objeto de aceptaciones a la presente oferta a nombre de Larraín Vial o del respectivo corredor en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SQM y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larraín Vial o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a

contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de SQM con motivo del referido rechazo.

## 9. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

**9.1.** *Precio por acción*. El precio a pagar por las Acciones Serie B asciende a $5.650 por cada una de ellas.

**9.2.** *Premio de control*. El precio de la presente oferta no representa premio alguno respecto del precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las Acciones Serie B, realizadas entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha considerada para la adquisición de las acciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones Serie B el día 6 de Julio de 2006. Dicho precio de mercado asciende a $5.990,81 por cada Acción Serie B.

No obstante lo anterior, el Oferente deja constancia que el precio contemplado en la presente oferta resulta superior a los precios de transacción de las Acciones Serie B de los 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del presente prospecto.

Dichos precios y el premio contemplado en la oferta respecto de los mismos son los siguientes:

| Día | Acciones Serie B Transadas | Monto Transado ($) | Promedio Diario ($) | Premio (%) |
|---|---|---|---|---|
| 22-05-2006 | 350.735 | 1.926.359.084 | 5.492 | 2,9% |
| 23-05-2006 | 222.266 | 1.235.898.827 | 5.560 | 1,6% |
| 24-05-2006 | 216.351 | 1.175.351.612 | 5.433 | 4,0% |
| 25-05-2006 | 530.365 | 2.937.224.944 | 5.538 | 2,0% |
| 26-05-2006 | 132.995 | 735.365.167 | 5.529 | 2,2% |
| 29-05-2006 | 193.088 | 1.064.396.262 | 5.512 | 2,5% |
| 30-05-2006 | 254.749 | 1.372.717.448 | 5.389 | 4,9% |
| 31-05-2006 | 1.243.390 | 6.710.499.595 | 5.397 | 4,7% |
| 01-06-2006 | 743.119 | 3.974.491.239 | 5.348 | 5,6% |
| 02-06-2006 | 1.035.159 | 5.551.424.078 | 5.363 | 5,4% |

**9.3.** *Forma de pago*. El precio por las Acciones Serie B se pagará en pesos, moneda de curso legal en la República de Chile, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo.

**9.4.** *Plazo y lugar de pago*. El precio por las Acciones Serie B objeto de la presente oferta se pagará, en el caso que la oferta resulte exitosa y por las Acciones Serie

B que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de esta oferta.

Dicho pago se realizará como sigue:

(a) A los accionistas que vendieren sus Acciones Serie B en virtud de aceptaciones dadas a Larraín Vial, el precio correspondiente se pagará mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de Larraín Vial indicadas en la sección 20 de este prospecto; y

(b) A los accionistas que vendieren sus Acciones Serie B en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Larraín Vial, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de dicho corredor.

En el caso que el Oferente determine ofrecer el pago de una comisión a los demás corredores de bolsa intervinientes por las órdenes recibidas a través de ellos, Larraín Vial podrá acordar con dichos corredores la comisión a pagar por cuenta del Oferente de conformidad con las instrucciones que reciba de éste, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

**10.1.** *Estado de las Acciones*. Las Acciones Serie B por las cuales se acepte la presente oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de Gravámenes.

**10.2.** *Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios*. Los accionistas titulares de Acciones Serie B que deseen aceptar la oferta a que se refiere este prospecto, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita de venta a firme de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la oferta, la que deberán entregar directamente a Larraín Vial, en sus oficinas indicadas en la sección 20 de este prospecto, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre

las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su aceptación a la oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las Acciones Serie B que desee vender, a favor de Larraín Vial, o bien a favor del corredor que intervenga, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:

(a) Los títulos de acciones originales por las Acciones Serie B que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SQM, a cargo de la empresa DCV Registros S.A. (cuyas oficinas están ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;

(b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SQM, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, según este término se define en la sección 8.9 de este prospecto, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de Larraín Vial o del respectivo corredor que intervenga;

(c) Copia por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente);

(d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público, con certificado de vigencia en el caso de las escrituras públicas otorgadas con más de tres meses de antelación a la fecha de publicación del aviso de inicio de la presente oferta y documento original en el caso de los instrumentos privados, en ambos casos de una antigüedad no superior a tres meses; y

(e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten

la personería de sus representantes, estos últimos con certificado de vigencia de una antigüedad no superior a tres meses.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente y traspaso de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la aceptación.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SQM, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larraín Vial o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta, en las oficinas de Larraín Vial, dentro del plazo de vigencia de esta oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal a precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Larraín Vial conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones Serie B vendidas en este proceso.

**10.3.** *Devolución de valores*. En el caso que la oferta a que se refiere el presente prospecto no fuere exitosa, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por cualquier otra causa, al igual que en el caso que hubiere operado el mecanismo de prorrateo contemplado en la sección 8.4 precedente o bien en el caso que aceptaciones no se hubieren ajustado a los términos y condiciones de la presente oferta, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata o, en caso de aplicarse la prorrata, una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el registro de accionistas de SQM, estimado en cinco días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de resultado de la oferta, sin que se genere ningún

derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## 11. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante el plazo de vigencia de la oferta y hasta el tercer día posterior a dicho vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente oferta, a su solo arbitrio:

(a) Si se ha declarado la quiebra de la Sociedad o si ésta ha presentado proposiciones de convenio judicial preventivo.

(b) Si existe alguna resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la presente oferta, o (ii) la modifique sustancialmente, incluyendo dentro de lo anterior el que se obligue al Oferente a ofrecer comprar acciones diferentes de las indicadas en esta oferta.

(c) Si se produce un cambio de cualquier situación o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal, que produzca o pueda producir una disminución del valor de libros de las Acciones Serie B de más de un 10% respecto del valor de libros de tales acciones, determinado de conformidad con la Ficha Estadística Codificada Uniforme de la Sociedad al 31 de Marzo de 2006.

(d) Si se produce una variación negativa en el precio de transacción de las Acciones Serie B en las bolsas de valores del país durante el plazo de duración de la presente oferta, en términos tales que el precio promedio ponderado de transacción de dichos valores para el período comprendido entre el día lunes 5 de Junio de 2006 y el último día hábil bursátil anterior a la fecha de publicación del aviso de resultado de la presente oferta, resulte inferior en más de un 15% respecto del precio promedio ponderado de $5.990,81 señalado en la sección 9.2 precedente de este prospecto.

El precio promedio ponderado referido corresponde al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las Acciones Serie B realizadas entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha considerada para la adquisición de las acciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones Serie B el día 6 de Julio de 2006.

Las causales de caducidad han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del aviso de resultado de la oferta. La caducidad o revocación de la presente oferta en conformidad con las causales indicadas será comunicada por el Oferente mediante una publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de esta oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente oferta, de la manera que se indica en la sección 10.3 precedente.

## 12. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la presente oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Larraín Vial, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el aviso de resultado a que se refiere la sección 8.6 de este prospecto dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de la comunicación respectiva de retractación.

## 13. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente oferta es financiada (i) con recursos propios del Oferente por un monto de $13.602.595.350, los cuales se mantienen actualmente disponibles, y (ii) el saldo, mediante financiamiento bancario que se encuentra comprometido. En todo caso, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## 14. GARANTÍA

La presente oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

## 15. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Larraín Vial facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de SQM, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## 16. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la presente oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

(a) *Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa*. Sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 80.537.000-9, con domicilio en Avenida El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, Santiago. Atención Sr. Juan Eduardo Vargas.

(b) *Barros & Errázuriz Abogados Limitada*. Estudio jurídico, rol único tributario número 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes, Santiago. Atención Sres. Pablo Guerrero – Bernardo Simian.

## 17. FACTORES DE RIESGO

En opinión del oferente, no existen riesgos vinculados a la presente oferta, dado que el precio de la misma será pagado en dinero, dentro del término que se indica en la sección 9 precedente.

## 18. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las Acciones Ofrecidas por el oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las Acciones Serie B susceptible de ser pronosticado.

## 19. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

**19.1.** *Precio de mercado*. Los precios de transacción de las Acciones Serie B de SQM durante los últimos dos años, en las tres bolsas de valores que operan en Chile han sido los siguientes:

| | | Volumen (acciones) | Monto Transado ($) | Precio ($) |
|---|---|---|---|---|
| **Bolsa de Comercio de Santiago** | | | | |
| **2004** | | | | |
| Junio | : | 6.926.708 | 15.617.139.918 | 2.236 |
| Julio | : | 9.209.296 | 22.667.388.682 | 2.590 |
| Agosto | : | 2.869.828 | 7.360.841.505 | 2.580 |
| Septiembre | : | 9.778.151 | 26.415.951.489 | 2.800 |
| Octubre | : | 4.096.417 | 11.537.388.657 | 2.935 |
| Noviembre | : | 5.260.780 | 16.166.437.143 | 3.140 |
| Diciembre | : | 4.557.989 | 14.838.647.293 | 3.580 |
| **2005** | | | | |
| Enero | : | 4.309.892 | 14.493.838.281 | 3.480 |
| Febrero | : | 5.849.532 | 22.829.134.689 | 4.262 |
| Marzo | : | 7.944.957 | 34.722.705.941 | 4.760 |
| Abril | : | 7.502.037 | 36.619.753.800 | 4.900 |
| Mayo | : | 14.670.491 | 72.005.325.628 | 5.011 |
| Junio | : | 11.492.662 | 63.770.137.573 | 5.800 |
| Julio | : | 6.526.226 | 41.994.450.937 | 6.850 |
| Agosto | : | 10.877.892 | 71.895.983.512 | 6.420 |
| Septiembre | : | 5.694.597 | 38.365.981.084 | 6.650 |
| Octubre | : | 7.571.595 | 50.156.104.719 | 6.320 |
| Noviembre | : | 9.432.160 | 58.510.907.289 | 6.000 |
| Diciembre | : | 8.095.042 | 45.851.368.195 | 5.649 |
| **2006** | | | | |
| Enero | : | 4.897.828 | 28.935.452.884 | 6.230 |
| Febrero | : | 5.010.617 | 31.199.469.378 | 6.315 |
| Marzo | : | 10.666.624 | 65.885.300.536 | 6.050 |
| Abril | : | 6.642.355 | 38.742.461.312 | 5.950 |
| Mayo | : | 14.788.891 | 86.409.959.029 | 5.390 |

| | | Volumen (acciones) | Monto (M$) | Precio ($) |
|---|---|---|---|---|
| **Bolsa Electrónica de Chile** | | | | |
| **2004** | | | | |
| Junio | : | 1.523.739 | 3.684.887.822 | 2.590 |
| Julio | : | 882.174 | 2.273.566.693 | 2.580 |
| Agosto | : | 1.634.035 | 4.434.396.293 | 2.800 |
| Septiembre | : | 712.659 | 2.026.656.422 | 2.935 |
| Octubre | : | 934.876 | 2.879.738.852 | 3.138 |
| Noviembre | : | 628.732 | 2.051.172.914 | 3.590 |
| Diciembre | : | 1.018.659 | 3.507.726.755 | 3.455 |
| **2005** | | | | |
| Enero | : | 1.381.511 | 4.648.302.525 | 3.500 |
| Febrero | : | 1.134.617 | 4.465.443.032 | 4.260 |
| Marzo | : | 1.347.484 | 5.844.709.693 | 4.770 |
| Abril | : | 623.700 | 3.046.470.846 | 4.915 |
| Mayo | : | 925.807 | 4.519.540.344 | 5.020 |
| Junio | : | 859.853 | 4.848.777.068 | 5.800 |
| Julio | : | 488.805 | 3.275.719.616 | 6.925 |
| Agosto | : | 1.624.658 | 10.522.128.231 | 6.401 |
| Septiembre | : | 625.562 | 4.211.928.748 | 6.630 |
| Octubre | : | 2.419.969 | 16.075.349.719 | 6.325 |
| Noviembre | : | 1.393.457 | 8.614.399.647 | 6.150 |
| Diciembre | : | 2.347.222 | 13.427.164.742 | 5.590 |
| **2006** | | | | |
| Enero | : | 1.911.681 | 11.263.829.101 | 6.150 |
| Febrero | : | 669.360 | 4.151.246.655 | 6.340 |
| Marzo | : | 1.986.435 | 12.327.383.819 | 6.000 |
| Abril | : | 1.408.199 | 8.279.239.125 | 5.980 |
| Mayo | : | 3.333.031 | 18.892.786.667 | 5.371 |

| | | Volumen (acciones) | Monto (M$) | Precio ($) |
|---|---|---|---|---|
| **Bolsa de Corredores – Valparaíso** | | | | |
| **2004** | | | | |
| Junio | : | 22.262 | 57.414.630 | 2.589 |
| Julio | : | 3.553 | 9.173.106 | 2.593 |
| Agosto | : | 12.077 | 31.933.580 | 2.680 |
| Septiembre | : | 16.262 | 46.186.417 | 2.925 |
| Octubre | : | 3.412 | 10.489.381 | 3.075 |
| Noviembre | : | 109.574 | 352.038.493 | 3.510 |
| Diciembre | : | 273.490 | 951.500.950 | 3.470 |
| **2005** | | | | |
| Enero | : | 36.009 | 120.420.610 | 3.515 |
| Febrero | : | 25.556 | 100.492.840 | 4.260 |
| Marzo | : | 169.702 | 740.464.153 | 4.765 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Abril | : | 144.989 | 708.610.339 | 4.935 |
| Mayo | : | 47.298 | 230.010.660 | 4.880 |
| Junio | : | 96.534 | 537.579.588 | 5.800 |
| Julio | : | 26.194 | 161.217.630 | 6.930 |
| Agosto | : | 126.447 | 855.203.645 | 6.476 |
| Septiembre | : | 47.705 | 324.507.698 | 6.825 |
| Octubre | : | 25.488 | 171.014.215 | 6.285 |
| Noviembre | : | 8.990 | 55.895.653 | 6.450 |
| Diciembre | : | 94.509 | 548.218.049 | 5.600 |
| **2006** | | | | |
| Enero | : | 212.074 | 1.234.397.700 | 5.930 |
| Febrero | : | 4.460 | 27.732.800 | 6.300 |
| Marzo | : | 55.090 | 345.098.310 | 6.010 |
| Abril | : | 60.017 | 346.806.444 | 5.950 |
| Mayo | : | 105.032 | 606.289.930 | 5.400 |

**19.2.** *Dividendos*. Los dividendos distribuidos a las Acciones Serie B por SQM durante los últimos dos años han sido los siguientes:

(1) Dividendo N°33, pagado con fecha 12 de Mayo de 2004, ascendente a $55,05465 por acción.

(2) Dividendo N°34, pagado con fecha 12 de Mayo de 2005, ascendente a $106,56029 por acción.

(3) Dividendo N°35, pagado con fecha 11 de Mayo de 2006, ascendente a $145,11506 por acción.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

## 20. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en El Trovador 4285 piso 11, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

(b) En las oficinas de Larraín Vial, ubicadas en calle La Bolsa 64 piso 4, Santiago, y en Avenida El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas.

(d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago.

(e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770 piso 14, Santiago.

(f) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prat 798, Valparaíso.

(g) En las oficinas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., ubicadas en El Trovador 4285 piso 4, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Larraín Vial los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta oferta.

## 21. PUBLICACIÓN DE AVISOS

Toda publicación relativa a la oferta a que se refiere este prospecto, será realizada en los diarios El Mercurio y La Tercera.

## 22. OTRA INFORMACIÓN

No hay.

* * *